



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>49530T/2021</b> Contrato: <b>01.ALCALDIAAYTO2021000167</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO</b>	<b>Arrendamiento de 40 equipos desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y el Centro Municipal de Empresas con formación del personal usuario</b>
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: <b>01006734</b> Fecha Emisor: <b>02/09/2021</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

### ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las trece horas y quince minutos del día 5 de octubre de 2021, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

Siendo la respuesta negativa, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2021:

**Presidenta:** Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**Vocales:** Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón  
Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.  
Don Manuel Ángel González Rodríguez, Jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**Secretaria:** Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta, se procedió a dar lectura al informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de fecha 4 de octubre de 2021 en relación a la documentación requerida según acta del día 2 de septiembre de 2021, en el que hace constar lo siguiente:

"Vista la documentación remitida por las empresas licitantes en orden a la adecuación de sus ofertas a las características técnicas detalladas en el Pliego de Prescripciones técnicas, tras el aporte de documentación efectuado en tiempo y forma en respuesta al requerimiento documental formulado, se **INFORMA:**

**I.-** Tras el estudio de la documentación presentada por los siguientes licitadores (por orden alfabético):

- CARYOSA HIGIENICS SOLUTIONS, S.L.
- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.
- GESPRIN FACILITY SERVICE, S.L.
- TECHNOLOGY 2050, S.L.

**II.-** Teniendo en cuenta lo prescrito en:

**Apartado A.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS** del Pliego de Prescripciones técnicas (PPT) **(A.1 Desfibrilador automatizado DEA.) y (A.2 Expositores, vitrinas y maletas de vehículos).**

**- OFERTA PRESENTADA POR CARYOSA HIGIENICS SOLUTIONS, S.L**

-Aporta documentación técnica relativa a la maleta de transporte rígida o semirígida acolchada que acredita el cumplimiento las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta documentación técnica relativa al material de primeros auxilios con dotación mínima que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta documentación técnica relativa al maletín de reanimación o de oxigenoterapia para piscinas con dotación mínima que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta declaración responsable respecto a la adecuación del desfibrilador ofertado a las últimas guías ERC (European Resuscitation Council) publicadas en 2021.

**Por todo lo cual, desde el punto de vista técnico se evidencia documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT.**

#### **- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.**

-Aporta documentación técnica que acredita que el modelo de desfibrilador ofertado cumple el requisito de detección de movimientos y de marcapasos interno que permita evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Especifica el modelo que se oferta de maleta de transporte rígida o semirígida acolchada que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Especifica el modelo que se oferta de maletín de reanimación o de oxigenoterapia para piscinas con dotación mínima que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta declaración responsable respecto a la adecuación del desfibrilador ofertado a las últimas guías ERC (European Resuscitation Council) publicadas en 2021.

**Por todo lo cual, desde el punto de vista técnico se evidencia documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT.**

#### **- GESPRIN FACILITY SERVICES, S.L.**

-Aporta documentación técnica que acredite que el modelo de desfibrilador ofertado cumpla el requisito de detección de movimientos y de marcapasos interno que permita evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta información acreditativa de que el modelo ofertado no dispone de opción manual.

-Aporta documentación técnica que acredita que el modelo de armario vitrina de pared para albergar el desfibrilador homologado se ajusta a las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta documentación técnica que acredita que el modelo de desfibrilador ofertado cumple el requisito de posibilidad de registro, así como que puede ser controlado remotamente desde una plataforma de control que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta documentación técnica relativa a la maleta de transporte rígida o semirígida acolchada que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta documentación técnica relativa al material de primeros auxilios con dotación mínima que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta documentación técnica relativa al maletín de reanimación o de oxigenoterapia para piscinas con dotación mínima que permite evidenciar su ajuste con las prescripciones técnicas indicadas en el PPT.

-Aporta declaración responsable respecto a la adecuación del desfibrilador ofertado a las últimas guías ERC (European Resuscitation Council) publicadas en 2021

**Por todo lo cual, desde el punto de vista técnico se evidencia documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT.**

\*Entre la documentación presentada, la empresa presenta un documento en el cual hace constar que:

"En la oferta presentada para el expediente 49530T/2021 no se señaló en el apartado c) mejora de las funcionalidades y mayor nivel técnico, el apartado de sistema de diagnóstico remoto de averías, con el que se cuenta.

Sírvase la comunicación para que, a efectos de puntuación se incluyan estos 10 puntos en la valoración de la oferta de GESPRIN FACILITY SERVICES, SL"

#### **- TECHNOLOGY 2050, S.L.**

**-Con la documentación aportada tras el requerimiento efectuado, no se puede evidenciar el ajuste del DESA a las características técnicas establecidas en el PPT**

*Lo que se informa a los efectos oportunos, y salvo de superior criterio, mejor fundado en Derecho."*

Se hace constar igualmente, respecto a la documentación aportada por TECHNOLOGY 2050 S.L., que, entre otros aspectos, en relación con el DESA ofertado se desconoce si el aparato dispone detección de movimientos y de marcapasos interno. No se indica si el aparato puede ser controlado a través de una plataforma de control. No se indica la posibilidad de descarga de la información por USB, infrarrojos, on line o equivalente incorporado al equipo.

En relación con la cabina, el licitador no aporta certificados de homologación, certificados de fabricantes y o autocertificados que acredite la total seguridad del equipamiento en relación con las personas y el material que contienen.

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe técnico emitido, y en consecuencia, acuerda excluir a la empresa TECHNOLOGY 2050 S.L. del presente procedimiento de licitación.

Comprobado que las ofertas admitidas y no desechadas no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se procede a realizar los cálculos necesarios para el otorgamiento de puntuaciones en el apartado de criterios objetivos conforme al modelo de proposición económica presentado en el Sobre Nº 3, y a su clasificación de conformidad con el artículo 150 de Ley 9/2017, de



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>49530T/2021</b> Contrato: <b>01.ALCALDIAAYTO2021000167</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO</b>	<b>Arrendamiento de 40 equipos desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y el Centro Municipal de Empresas con formación del personal usuario</b>
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: <b>01006734</b> Fecha Emisor: <b>02/09/2021</b>	

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para elevar la misma al órgano de contratación, propuesta que es aceptada en este mismo acto por el órgano de contratación, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de 2 de febrero de 2021, en todas las contrataciones con independencia de que esté delegada la competencia por la Junta de Gobierno de Local:

#### **VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA:**

CRITERIO OBJETIVO: OFERTA ECONÓMICA	CANTIDAD	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS SL	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN POR PRECIO
PRECIO UNITARIO POR EQUIPO Y MES CON IVA (MÁX 84,70 €)	40	45,73 €	43.900,80 €	
PRECIO UNITARIO FORMACIÓN POR PERSONA EXENTO IVA (MÁX 40,00 €)	500	29,00 €	14.500 €	
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>			<b>58.400,80 €</b>	<b>55 PUNTOS</b>

CRITERIO OBJETIVO: OFERTA ECONÓMICA	CANTIDAD	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS SLU	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN POR PRECIO
PRECIO UNITARIO POR EQUIPO Y MES CON IVA (MÁX 84,70 €)	40	81,88 €	78.604,80 €	
PRECIO UNITARIO FORMACIÓN POR PERSONA EXENTO IVA (MÁX 40,00 €)	500	24,99 €	12.495 €	
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>			<b>91.099,80 €</b>	<b>35,26 PUNTOS</b>

CRITERIO OBJETIVO: OFERTA ECONÓMICA	CANTIDAD	GESPRIN FACILITY SERVICES SL	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN POR PRECIO
PRECIO UNITARIO POR EQUIPO Y MES CON IVA (MÁX 84,70 €)	40	84,58 €	81.196,80 €	
PRECIO UNITARIO FORMACIÓN POR PERSONA EXENTO IVA (MÁX 40,00 €)	500	39,90 €	19.950 €	
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>			<b>101.146,80 €</b>	<b>31,76 PUNTOS</b>

#### **VALORACIÓN DEL RESTO DE CRITERIOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CCP**

RESTO DE CRITERIOS OBJETIVOS	puntos máximos	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS SL	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS SLU	GESPRIN FACILITY SERVICES SL
REDUCCIÓN PLAZOS (máx 20 horas de reducción)	5,00	-	20,00	20,00
<b>PUNTUACIÓN REDUCCIÓN</b>		-	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>
Suministro alquiler DESA con conexión al 112	10,00	SÍ	SÍ	SÍ
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>
Sistema de diagnóstico remoto de averías	10,00	SÍ	SÍ	NO
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	-
Sistema de ayuda a la RCP	10,00	SÍ	NO	NO
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>10,00</b>	-	-
Ampliación de la memoria interna de 60 ó más minutos	10,00	SÍ	SÍ	SÍ
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL RESTO CRITERIOS OBJETIVOS</b>		<b>40,00 PUNTOS</b>	<b>35,00 PUNTOS</b>	<b>25,00 PUNTOS</b>

**VALORACIÓN CONJUNTA DE LA TOTALIDAD DE CRITERIOS OBJETIVOS Y CLASIFICACIÓN:**

<b>LICITADOR</b>	<b>CRITERIO OBJETIVO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>RESTO DE CRITERIOS OBJETIVOS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA</b>
<b>CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.</b>	55 PUNTOS	40 PUNTOS	<b>95 PUNTOS</b>
<b>ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS S.L.U.</b>	35,26 PUNTOS	35 PUNTOS	<b>70,26 PUNTOS</b>
<b>GESPRIN FACILITY SERVICES S.L.</b>	31,76 PUNTOS	25 PUNTOS	<b>56,76 PUNTOS</b>

Vista la clasificación, la Mesa de Contratación acuerda requerir a **CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.**, con N.I.F. B65005498, al ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que dentro del **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.

